República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00216-00

No se acepta la declinación al cargo que presenta la abogada Any Carolina Sáenz Peñaloza a la designación que de oficio le hizo esta sede judicial por auto de 23 de marzo de 2022 dado que de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General, la designación es de forma gratuita y de forzosa aceptación, salvo que la abogada acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio, lo que no es el caso conforme a lo que expone.

Por tanto, se le requiere para que acepte la designación hecha, so pena de compulsar copias a la autoridad disciplinaria correspondiente.

Por secretaría comuníquesele a la abogada Any Carolina Sáenz Peñaloza la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.R. Juez

(2)